

RESISTENCIA, 16 FEB 2022

VISTO:

Las Actuaciones Simples Nros. 4082/2022 y 3827/2022, iniciada por el Colegio Bioquímico del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas se solicita revisión y actualización de códigos definidos correspondiente al Nomenclador Bioquímico;

Que, la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad propone otorgar el incremento solicitado en la Unidad Bioquímica Unificada, Unidad de Gastos de los Códigos: 171-coagulograma, 174-colesterol total, 297-eritrosedimentación, 412-glucemia (c/u), 475-hemograma, 481-hepatograma, 711-orina completa y 902-urea sérica, con vigencia a partir del 01/01/2022;

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el marco de lo previsto en los artículos 1, 5, 6, 7 y 15 de la Ley 800-H, corresponde el dictado de la presente;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRÉSTAMOS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el incremento del valor en la Unidad Bioquímica Unificada, Unidad de Gastos, quedando establecidos dichos valores y su respectiva vigencia conforme Anexo I, y de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Centro de Procesamiento Informático a aplicar el incremento aprobado en el Anexo I, a las Unidades de Gastos Vigentes del Nomenclador Bioquímico.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Dpto. Liquidaciones y a la Dirección de Administración a liquidar y pagar conforme lo aquí resuelto.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse de acuerdo a la naturaleza del gasto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR a la Gerencia de Obra Social y Alta Complejidad, Dirección de Obra Social, Departamento, Dirección de Administración, Dpto. Liquidaciones de Obra Social, Centro de Procesamiento Informático, Departamento Servicios Sociales, Instituciones Prestadoras (Asoc. de Clínicas y Sanatorios, Federación Médica del Chaco, Colegio Médico Gremial del Chaco, Colegio Médico Gremial San Martín, Colegio de Bioquímicos del Chaco) y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 6º: REFRENDE la presente Resolución un miembro del Directorio.

ARTICULO 7º: REGISTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°.....
CB/gq

066 1
DRA. CAROLINA BORDÓN
M.P. 6/3
Gerente de Obra Social
y Alta Complejidad
In.S.S.Se.P.

Maura Lilliana Quiroz
VOCAL ACTIVO
IN.S.S.SE.P.



Dr. Antonio A. M. Morante
PRESIDENTE
In.S.S.Se.P.

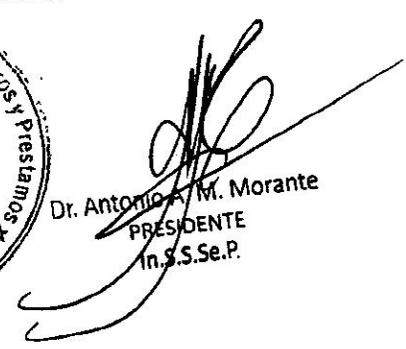
PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°.....

NOMENCLADOR BIOQUIMICO- Cap.2- UNIDAD: NOM.BIOQ.UNIF		
Codigo	Practica	Uni.Gto
171	COAGULOGRAMA	7
174	COLESTEROL TOTAL	2,5
297	ERITROSEDIMENTACION	2
412	GLUCEMIA (C/U)	2,5
475	HEMOGRAMA.	4
481	HEPATOGRAMA.	6,5
711	ORINA COMPLETA.	4
902	UREA, SÉRICA.	2,5


Maura Lilliana Quiroz
VOCAL ACTIVO
IN.S.S.Se.P.




DRA. CAROLINA PARDO
M.P. 6630
Gerente de Obras
y Alta Complejidad
In.S.S.Se.P.


Dr. Antonio M. Morante
PRESIDENTE
In.S.S.Se.P.

Es Fotocopia Fiel del Original


MARCELA ACOSTA
a/o. Secretaria Directorio
In.S.S.Se.P.